



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N°023-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 18 de Febrero del año 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 18 de Febrero del año 2015 en la estación de Orden del Día se trató la reconsideración al acuerdo de sesión de concejo municipal de fecha 28-01-2015 presentado por los Sres. Regidores Ing. Edgar Huayanay, Ing. Vianca Fabián Véliz, Ing. Joaquin Oyola., Sr. Marcos Calderón Mayta, Ing. José Beoutis, Sr. Guillermo Romero, referente a las fechas de sesiones ordinarias de Concejo para el año 2015.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con el voto por unanimidad del Concejo Municipal, se emite el:

**ACUERDO N°023.- El Concejo Municipal por unanimidad acuerda reconsiderar el Acuerdo N°014-2015-CM/SO/MPC de fecha 28-01-2015.**

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 18 días del mes de Febrero del año 2015.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Lic. Sixto Osores Cárdenas  
ALCALDE

*Integrando Concepción y sus Distritos*